

PUBLICO

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE ÑUBLE
Puesto de Mando

EJEMPLAR N° 3 / HOJA N° 1/1 /
CHILLÁN, 19MAR2020

JDN R ÑUBLE (P) N° 6800/ 2302 /

Resolución Exenta N° 1 del Jefe de la Defensa Nacional, Región de Ñuble

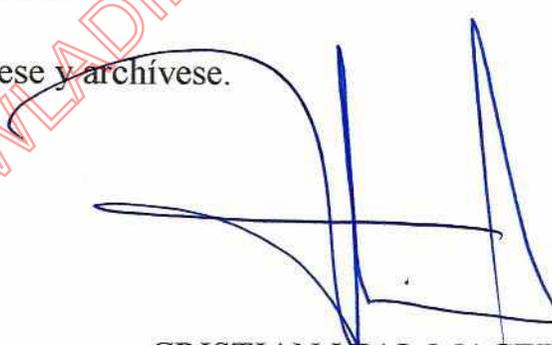
VISTO

1. Lo consignado en el Art 41 de la "Constitución Política de la República".
2. Las atribuciones que me confiere el Art. 7, de la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
3. Lo dispuesto por su Excelencia el Presidente de la República en DS (MININT) N° 104 de 18MAR2020, tomado razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial de 18MAR2020, fue declarado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio nacional.
4. Las competencias y facultades para velar por el Orden Público y reparar o prever el daño o peligro para la Seguridad Nacional que ha dado origen al citado Estado de Excepción Constitucional.

RESUELVO:

Asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, con el objeto de dar cumplimiento al mandato Constitucional encomendado en la Región de Ñuble, a partir de las 00:00 horas del 19MAR2020 y por un plazo de 90 días (noventa días), contados de la precitada fecha.

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN VIAL MACERATTA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional, Región de Ñuble

DISTRIBUCIÓN: (RTD)

1. EMCO
2. PUESTO MANDO EJÉRCITO
3. JDN "ÑUBLE" C-1 (Archivo)
3 Ejs. 1 Hja.